



## REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN: “30 AÑOS Y NUESTRA HISTORIA NO SE DETIENE”

El presente Reglamento tiene como objetivo informar y establecer las bases y condiciones de la promoción “30 AÑOS Y NUESTRA HISTORIA NO SE DETIENE”, que realiza Nuevo Carnic, S.A., empresa nicaragüense con domicilio en Km 10.5 Carretera Norte, 1,000 mts. al norte, Managua, Nicaragua; quién a partir de lo sucesivo se denominará EL ORGANIZADOR:

### I. Definiciones:

- **Nuevo Carnic, S.A.:** También denominado “el organizador” o “la empresa”, es una empresa nicaragüense con 59 años de experiencia en el mercado cárnico y productos derivados, debidamente constituida de conformidad con la legislación nicaragüense e identificada con Número de Registro Único de Contribuyente (RUC) J0310000000646.
- **Promoción:** conjunto de actividades de marketing que tienen como objetivo informar a clientes/clientes potenciales, así como público en general de los productos y marcas que se comercializan en la empresa. En este particular, la promoción se nombra “30 AÑOS Y NUESTRA HISTORIA NO SE DETIENE”, en conmemoración al 30 aniversario de Nuevo Carnic.
- **Tiendas de Nuevo Carnic:** se refiere a Tienda Norte de Nuevo Carnic, ubicada en Km. 10.5 Carretera Norte, 1,000 mts al norte, Managua; y Nuevo Carnic Boutique, dirección: Centro Comercial Camino de Oriente, Contiguo a Crema Batida, Managua
- **Participantes:** es toda persona natural consumidora final, que compre en tiendas de Nuevo Carnic, durante el periodo del 27 de septiembre al 28 de octubre de 2021, y que de forma voluntaria desea participar en la dinámica de raspables y/o rifa de premios.
- **Documento oficial de identificación:** se entenderá como tal, la cédula de identidad ciudadana nicaragüense, o en su defecto, la cédula de residencia nicaragüense, en ambos casos deberán ser legibles, estar en buen estado y estar vigentes a la fecha de promoción y de entrega de premios.

### II. Mecánica de la Promoción

1. **Participación:** Toda persona natural que facture, ya sea en efectivo o tarjeta de crédito/débito, en tiendas de Nuevo Carnic de acuerdo a un monto mínimo de compra de C\$1,200 córdobas, recibirá un **cupón raspable**.

*\*Cada cliente recibirá un cupón por cada C\$1,200 córdobas facturados.*



- El cliente al recibir el cupón, deberá raspar el área señalada en el cupón, para validar si ha obtenido un premio, o no.
- Los premios que aparecen en cupones se entregarán a los clientes ganadores en un plazo de 1 a 3 días, en la tienda donde facturó. *Nota: En caso que el cliente no llegue a retirar el premio en un plazo máximo de 7 días hábiles, El Organizador podrá declarar la anulación del premio.*
- Todos los cupones cuentan con espacio -al reverso- para colocar datos del cliente: nombre, cédula de identidad, N° de factura y número celular. Los cupones pueden ser depositados en la tómbola de la tienda donde realizó su compra, para participar en la rifa de 2 premios consistentes en cupones por el equivalente a \$600 (seiscientos dólares estadounidenses) cada uno, canjeable en tiendas de Nuevo Carnic. El procedimiento de la rifa de dichos cupones, se consagra en el numeral 4 de este reglamento.

## 1.2 Cantidad de raspables por cada tienda

Tienda	Cupones Raspables
Nuevo Carnic Boutique	3,000
Tienda Norte	7,000
<b>Total</b>	<b>10,000</b>

## 1.3 Restricciones en la participación: No podrán participar de esta promoción, los siguientes clientes:

- ✓ Personas jurídicas en general
- ✓ Propietarios de negocios (distribuidoras, carnicerías, tiendas)
- ✓ Clientes “Canal Moderno”, “mayoristas” ni “institucionales” conforme la clasificación de la política de precios de El Organizador.

## 2. Duración de la promoción: tendrá una vigencia del 27 de septiembre al 28 de octubre, o bien, hasta agotar existencia de cupones (10,000 cupones), lo que suceda primero.

## 3. Premios:

### 3.1 Premios al instante -en cupones raspables-: 411 en total, repartidos en tiendas de Nuevo Carnic:

- Motocicleta de dos ruedas, tipo mensajera, marca Yamaha: 2 unidades.
- Televisión Smart Tv de 50 pulgadas: 3 unidades.



- Refrigeradora: 2 unidades.
- Parrilla marca Weber: 2 unidades.
- Microondas: 5 unidades.
- Cuchillo profesional: 40 unidades.
- Combo Signature (2 cortes de carne en cada combo): 70 unidades.
- Certificados de supermercado Walmart valorados en C\$ 3,000 córdobas cada uno: 7 unidades.
- Camiseta conmemorativa de 30 aniversario: 100 unidades.
- Taza conmemorativa de 30 aniversario: 90 unidades.
- Sombrilla conmemorativa de 30 aniversario: 90 unidades.

**3.2 Premios para rifa:** 2 cupones por el equivalente a \$600 (seiscientos dólares estadounidenses) cada uno, canjeables en tiendas de Nuevo Carnic.

**4. Rifa:** A realizarse el 29 de octubre de 2021, en cada tienda de Nuevo Carnic, ante la presencia de un Notario Público, quién validará y certificará el sorteo. Todos los participantes que cumplan los requisitos de inscripción participarán en la rifa de los premios.

- Se seleccionará un ganador por cada tienda, es decir, cada tienda premiará con un cupón por el equivalente a \$600 (seiscientos dólares estadounidenses) canjeable en tiendas de Nuevo Carnic.
- Nuevo Carnic verificará el cumplimiento de los requisitos por parte de los participantes y en caso de existir cualquier tipo de fraude o engaño, o por no cumplir algún requisito, se descalificará al participante y éste automáticamente pierde el derecho a reclamar el premio.
- Una vez se realice la rifa, los ganadores serán llamados por teléfono al número que registraron en el cupón; El Organizador comunicará la fecha, hora y ubicación de la entrega del premio. En caso de existir error en cualquiera de los datos registrados por el participante en el cupón, Nuevo Carnic se reserva el derecho a declarar desierta la entrega del premio, lo que será valorado a su discrecionalidad.
- Los días previstos para la entrega de premios serán del 1 al 03 de noviembre de 2021, en Nuevo Carnic Boutique y Tienda Norte. Se publicarán los ganadores de la rifa el 29 de octubre, en redes sociales de Nuevo Carnic.
- Los ganadores de la rifa tendrán un plazo improrrogable para hacer uso de su premio, que se contará del 03 al 30 de noviembre de 2021. A cada ganador, se le creará un código de cliente para



que pueda hacer uso de su premio en tiendas de Nuevo Carnic. Una vez consumido el monto del premio, dicho código quedará invalidado.

- El monto de \$600 (seiscientos dólares estadounidenses) o su equivalente en córdobas conforme el tipo de cambio oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua a la fecha en que se haga efectiva la compra, podrá ser canjeable en cualquiera de los productos disponibles en tiendas, sea en una sola compra o en varias compras, siempre y cuando se realicen antes del 30 de noviembre de 2021, o dicho día inclusive; posterior a dicha fecha el participante favorecido pierde el derecho a reclamar el canje del premio.
- Los ganadores deben traer consigo su documento oficial de identificación, en original y una fotocopia legible a ambas caras, para retirar el cupón por el equivalente a \$600 (seiscientos dólares estadounidenses) en el plazo antes establecido. **\*Únicamente se entregarán premios personalmente a las personas ganadoras.** En caso fortuito o de fuerza mayor, la persona a quién delegue el ganador, deberá presentar el documento oficial de identificación original (y fotocopia a ambas caras) del ganador, así como su documento oficial de identificación propio en original y copia a ambas caras, además deberá presentar una carta elaborada por el ganador y dirigida a Nuevo Carnic con los siguientes requerimientos básicos:
  - Dirigido a Nuevo Carnic Sociedad Anónima.
  - Fecha (día, mes y año).
  - Nombre completo del ganador y generales de ley (mayor de edad, estado civil, profesión u oficio, domicilio, número de documento oficial de identificación).
  - Explicación del motivo por el cual no puede presentarse personalmente al retiro del premio.
  - Delegación específica de la persona a la que faculta para recibir el premio en su nombre y representación (nombre completo y generales de ley: mayor de edad, estado civil, profesión u oficio, domicilio, número de documento oficial de identificación).
  - Firma del ganador conforme su documento oficial de identificación.

Nota: En caso de ganadores que tengan impedimento físico comprobable para elaborar la carta antes descrita, ya sea por una condición médica, enfermedad u otro motivo, no será causal de descalificación y se podrá prescindir del requisito de la carta, en lo cual, el delegado para retirar el premio deberá cumplir con los demás requisitos y presentar prueba documental que acredite fehacientemente el impedimento físico del ganador. Queda a discrecionalidad de Nuevo Carnic S.A. la valoración de dicha prueba documental. De no cumplirse esta condicionante, sí será causal para declarar desierta la entrega del premio.



### III. Condiciones de la Promoción

- La promoción es aplicable únicamente a todas las personas naturales que no se encuentren excluidas en el numeral 1.3 de este reglamento y que facturen, sea en efectivo o tarjeta, en tiendas de Nuevo Carnic, mayores de edad conforme la legislación nicaragüense (a partir de los dieciocho años de edad), ciudadanos o residentes en la República de Nicaragua al momento de participar en la promoción y de efectuar el sorteo de los premios, además, deberán portar su documento oficial de identificación vigente, legible y en buen estado (ya sea cédula ciudadana nicaragüense o cédula de residencia).
- Los participantes y ganadores de premios aceptan todos los términos y condiciones de este Reglamento, desde el momento que participan en la promoción, al inscribirse en la rifa y al reclamar cualquiera de los premios aquí contemplados a los que tenga derecho.
- Los participantes y/o sus delegados autorizan el requisito sine qua non de ser fotografiados y/o grabados en video por el organizador, al momento de recibir su premio.
- Los participantes autorizan al organizador para la difusión pública de sus nombres completos, imagen, voz y/o datos personales brindados al organizador, a fin de ser reproducidos por Nuevo Carnic mediante publicaciones y en todo material de divulgación referente a la promoción, por cualquier medio publicitario que Nuevo Carnic estime conveniente (visual, audio y cualquier otra forma), sea con fines informativos y/o comerciales, mediante filmaciones, fotografías, imágenes y demás medios, sin que esto implique remuneración, compensación, ni reclamo alguno por concepto de derechos de imagen.
- Los premios no son reembolsables, transferibles ni negociables, bajo ninguna circunstancia.
- El Organizador no asumirá ningún gasto que deba incurrir el ganador al participar en esta promoción.

### IV. Restricciones

- Los trámites legales (gestiones, pago de aranceles, impuestos, comisiones y cualquier otro) serán asumidos por los ganadores de los premios, excluyendo a El Organizador de cualquier responsabilidad de los trámites legales de cada premio.
- La obligación del organizador finaliza con la entrega física del premio, posterior a ello el organizador no es responsable de ninguna contingencia ni reclamos de ninguna naturaleza.



- Los ganadores no podrán solicitar cambios ni canjes de premios.
- En caso que los ganadores no retiren sus premios en las fechas establecidas, El Organizador podrá proceder a anular el premio y declarar desierta la entrega de éste, por lo cual, se tendrá como caduco para todos los efectos legales y el ganador perderá su derecho a reclamarlo, liberando al organizador de toda responsabilidad, no procederá ningún tipo de indemnización, reposición ni similares.
- En cualquiera de los casos en que se declare desierta la entrega de un premio conforme el presente reglamento, Nuevo Carnic se reserva el derecho de disponer del premio a su discrecionalidad absoluta, quedando exento de toda responsabilidad y reclamos de cualquier naturaleza por parte del favorecido al que se aplicó la deserción.
- El Organizador se reserva el derecho de suspender o cancelar en forma temporal o total la entrega del premio por causas de caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad alguna, o en el caso que se comprueben que en esta promoción ha habido alteraciones, sustituciones o irregularidades en la inscripción por parte de los participantes o clientes.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, el día miércoles 22 de septiembre de 2021.

